I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 01 de 2015

ACUERDO Nº 60 - 11 - 2015

MAT.: Contratación de profesional de la salud (PIE).

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2015, adopto el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba contratar durante el período de Abril de 2015 a un profesional del área de la salud (Médico de la Familia), para realizar evaluaciones diagnósticas y/o re-evaluación, lo cual constituye un proceso obligado, objetivo e integral, realizado bajo los lineamientos del Decreto 170.

Los profesionales que participan tienen por objetivo precisar, mediante un abordaje interdisciplinario la condición de salud, aprendizaje y/o discapacidad del estudiante y el carácter evolutivo de este.

Esta evaluación, a realizar, respecto de 550 alumnos matriculados en los establecimientos educacionales municipales de ésta comuna, debe aportar información relevante para identificar los apoyos especializados, las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción del Decreto Alcaldicio correspondiente, con el fin de llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv